

PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA

RADICACION: 2023-00247-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, septiembre veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

En atención al memorial presentado por el apoderado de la parte ejecutante, mediante el cual informa la entrega voluntaria del vehículo de placa IRS – 584, una vez realizada la consulta en el sistema Justicia XXI, donde se evidencia que no existe embargo de Remanente ni embargo del crédito dentro de este proceso, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

- 1)-** ORDENESE la terminación del proceso APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA BAJO LA MODALIDAD DE PAGO DIRECTO instaurado por FINANZAUTO S.A. BIC contra AUGUSTO ARIZA TAFUR, por sustracción de materia al entregarse voluntariamente el vehículo objeto de este trámite.
- 2)-** ORDÉNESE la cancelación de la aprehensión que pesa sobre el vehículo de placa IRS – 584. Ofíciase a la Dirección de tránsito y Transporte de Bucaramanga y a la Policía Nacional - Sección Automotores, comunicándole lo aquí decidido.
- 3)-** Ejecutoriado este auto, archívese definitivamente el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

Se libra oficio **3055** a la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga y **3056** a Policía Nacional – Sección Automotores.